ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 5	
Hora: 2:00 pm	**Fecha:** 22/12/ 2025
Lugar:	Regional Cesar
Dependencia que Convoca:	Grupo De Asistencia Técnica
Proceso:	Promoción y Prevención/Nutrición.
Objetivo:	Desarrollar quinto Comité Técnico Operativo del Convenio interadministrativo N° 20004252025 de 2025, celebrado entre el ICBF y la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, para la ejecución del Servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición- Noviembre.

Agenda:

1. Saludo y presentación.
2. Verificación de Quorum.
3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del acta anterior.
4. Canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes).
5. Seguimiento a las coberturas pactadas en el convenio.
6. Seguimiento a la garantía de derecho.
7. Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido.
8. Seguimiento a la ejecución del plan operativo de trabajo.
9. Seguimiento al cronograma de actividades.
10. Seguimiento a minuta aprobada.
11. Seguimiento a la propuesta de aporte propio.
12. Seguimiento a saldos no ejecutados durante el periodo (Si aplica).
13. Validar la procedencia de realizar la reinversión de recursos por inejecuciones de acuerdo con las necesidades del convenio (Si aplica).
14. Seguimiento a la matriz de Riesgo.
15. Seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales.
16. Varios.
17. Decisiones.
18. Compromisos.

Desarrollo:

1. Saludo:

La supervisora del convenio interadministrativo N°: 220004252025 de 2025, suscrito con la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Margarita Lobo, da la bienvenida a los convocados al Quinto Comité Técnico Operativo del convenio interadministrativo antes descrito.

PÚBLICA

2. Verificación de Quorum: Se procede a realizar la verificación de los asistentes convocados:

Por parte del aliado estratégico: Camilo Rojas Críales/gerente de la E.S.E: Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Yanethxy Puentes Leguía/ Coordinadora de la UDS: ZRN_ Pueblo Bello y Kenia Lucia Quiroga Martinez/ Coordinadora de la UDS: ZRN_ Copey.

Por parte del ICBF: Ivonne Quintana Ballesta, apoyo a la ejecución técnica, Diana Carolina Mogotocoro: apoyo a la ejecución financiera y Margarita Lobo, profesional universitaria con funciones de supervisora.

3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del acta anterior:

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicar el informe financiero con forme a los tiempos estipulado por el ICBF.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	Vigencia del convenio.

La supervisora del convenio y su equipo interdisciplinario procede a verificar el cumplimiento del compromiso del acta anterior, evidenciando que aún persiste la entrega extemporal del informe financiero.

4. Canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes)

Estos no han sufrido modificación alguna con relación al acta anterior así:

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA EAS:

- Nombre del socio implementador: E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo
- Representante legal: Camilo Rojas Críales
- Correo electrónico: gerencia@esehcvp.gov.co
- Dirección: Las Flores, Carrera 10 #9-45, Pueblo Bello, Cesar
- Teléfono fijo: (605) 5793153
- Teléfono móvil: 317 6454047

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE ICBF:

- Nombre supervisora: Margarita Lobo
- Correo electrónico: margarita.lobo@icbf.gov.co
- Dirección: Regional Cesar/GAT
- Teléfono celular:3166204703

PÚBLICA

Se indica que toda comunicación debe ir dirigida a la supervisora con copia al profesional de apoyo, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Apoyo financio: Diana Carolina Mogotocoro: diana.mogotocoro@icbf.gov.co
- Enlace técnico: Ivonne Quintana Ballesta: ivonne.quintana@icbf.gov.co

5. Seguimiento a las coberturas pactadas en el convenio:

Por parte de las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición (Yanethxy Puentes Leguía/ Coordinadora de la UDS: ZRN_ Pueblo Bello y Kenia Lucia Quiroga Martinez / Coordinadora de la UDS : ZRN_ Copey) se realiza la socialización de las coberturas ejecutadas en el mes de Noviembre así:

EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE					
NOMBRE DE LAS UDS	**TIPO DE USUARIO**	**GRUPO ETAREO**	**N° DE USUARIOS ATENDIDOS**	**TOTAL USUARIOS POR UDS**	**OBSERVACIONES**
UDS : ZRN_ Pueblo Bello	NIÑOS	Niños y niñas de 0-6 meses	5	300	Se presentó un fallecimiento de usuario; ALEX DAVID LASSO PERTÚZ identificado con RC 1063605378
		Niños y niñas entre 6-59 meses	227		
	GESTANTES	N/A	68		
UDS : ZRN_ El Copey.	NIÑOS	Niños y niñas de 0-6 meses	8	300	Se presento una hospitalizacion de una niña, MARGARITA DINGULA DINGULA identificada con RC 1153461037 desde el 19 de noviembre, por lo cual no se pudo ingresar el peso de segundo seguimiento del mes.
		Niños y niñas entre 6-59 meses	233		
	GESTANTES	N/A	59		
TOTAL:				**600**	

Por otro lado se detallan las novedades presentadas con la población usuaria en el mes de ejecución.

UDS	NOVEDADES EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	TOTAL DE ENCUENTROS GRUPALES	TOTAL, DE ENCUENTROS EN EL HOGAR	ESTUDIOS DE CASO REALIZADOS
UDS_ZRN_PUEBLO PUEBLO BELLO	Se presento un fallecimiento de usuario; ALEX DAVID LASSO PERTÚZ identificado con RC 1063605378	Se desarrollaron 16 encuentros grupales en la cual se realizaron fortalecimientos familiares comunitarios y entrega de RFPP	Se realizaron 556 fortalecimientos familiares en el hogar, entre ellas encuentros desarrollados por gestores comunitarios y demas miembros del equipo interdisciplinario.	Se realizaron 7 estudios de caso, de ellos 5 debido a que a largo de las valoraciones efectuadas, se evidenció un desmejoramiento o variación en el Z-score del indicador Peso/Talla (P/T), 1 por fallecimiento, y el otro por hospitalizacion mayor a 1 mes.
UDS_ZRN_ELCOPEY	Se presento una hospitalizacion de una niña, MARGARITA DINGULA DINGULA identificada con RC 1153461037 desde el 19 de noviembre, por lo cual no se pudo ingresar el peso de segundo seguimiento del mes.	Se desarrollaron 13 encuentros grupales en la cual se realizaron fortalecimientos familiares comunitarios y entrega de RFPP	Se realizaron 700 fortalecimientos familiares en el hogar, entre ellas encuentros desarrollados por gestores comunitarios y demas miembros del equipo interdisciplinario.	Se realizaron 7 estudios de caso, debido a que a largo de las valoraciones efectuadas, se evidenció un desmejoramiento o variación en el Z-score del indicador Peso/Talla (P/T).
TOTALIDAD		**(29) ENCUENTROS GRUPALES**	**(1.256) ENCUENTRO EN EL HOGAR**	**(14) ESTUDIOS DE CASO**

Es de anotar que los estudio de caso se evidencian cargados en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio, a la que se puede acceder mediante el sgt link https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2025%2FEDL%2FEVIDENCIAS%2FCONVENIO%2D245%2D

Días de atención a los usuarios en el mes de Noviembre:

NIÑOS				GESTANTES		
FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DÍAS (atendidos en Noviembre)		FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DÍAS (atendidos en Noviembre)
Agosto	228	30		Agosto	57	30
Septiembre	220	30		Septiembre	54	30
Octubre	7	30		Octubre	6	30
4/11/2025	18	27		4/11/2025	7	27
				21/11/2025	1	10
				25/11/2025	1	6
				26/11/2025	1	5
TOTAL USIARIOS:	**473**			**TOTAL USIARIOS:**	**127**	
			600			

Egresos: Para el mes de Noviembre se presentaron los siguientes egresos:

EGRESOS

	TOTAL EGRESOS	DATOS DE LOS EGRESOS	N° DE DOCUMENTO	MOTIVO DE EGRESO	CLASIFICACION NUTRICIONAL DE EGRESO
UDS PUEBLO BELLO	10 Egresos	DILAN ANDRÉS ZALABATA MONTERO	RC 1063603270	SE PERDIO CONTACTO CON LA FAMILIA	PESO ADECUADO PARA LA TALLA
		YULEIDYS DE AVILA YANCE	CC 1081758408	MORTINATO DEL NEONATO	OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL
		GIANNY TAFUR FERRER	RC 1065683809	SE PERDIO CONTACTO CON LA FAMILIA	PESO ADECUADO PARA LA TALLA
		ERIKA PATRICIA MÉNDEZ LOZANO	CC 1065998692	PARTO	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		SHEYLA MICHEL CUADRO SANTIAGO	RC 1063606194	SE PERDIO CONTACTO CON LA FAMILIA	PESO ADECUADO PARA LA TALLA
		ILSIA EDITH MEJIA NIÑO	CC 1193595633	MAS DE UN MES EN HOSPITALIZACION	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		JUANA TORRES TORRES	CC 1133569473	PARTO	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		DANIELA DEL CARMEN CHAPARRO SUAREZ	CC 1063591816	PARTO	OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL
		ALEX DAVID LASSO PERTÚZ	RC 1063605378	FALLECIMIENTO	PESO ADECUADO PARA LA TALLA
		DANIELA ECHEVERRY BARRIENTOS	CC 1007581819	PARTO	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
UDS EL COPEY	18 Egresos	ELVIRA ELENA ROSADO VIDES	CC 1143252284	MORTINATO DEL NEONATO	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		ANDRES DINGULA CONCHACALA	SD 405526EE45644A889584D9F299AE22F340453	TRASLADO DE MUNICIPIO	RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA
		CARLAT JADIT CONSUEGRA CERVANTES	CC 1066868755	RETIRO VOLUNTARIO	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		SALOMON ROJAS NUÑEZ	RC 1137882960	RETIRO VOLUNTARIO	RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA
		CRISTINA ISABEL GONZALEZ GAMARRA	RC 1065681677	RETIRO VOLUNTARIO	PESO ADECUADO
		ANGEL TOMAS DIAZ SIERRA	RC 1096262099	RETIRO VOLUNTARIO	RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA
		ALANA SOFIA CHAMORRO ZABALETA	RC 1085012620	TRASLADO DE MUNICIPIO	RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA
		MARKELIS CAROLINA ARAGON CADENA	RC 1067822472	TRASLADO DE MUNICIPIO	RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA
		MARIANYELIS VALENTINA BERROCAL LACRUZ	RC 1300420427	TRASLADO DE MUNICIPIO	PESO ADECUADO PARA LA TALLA
		SAMUEL JOSE ACOSTA CARRILLO	RC 1067644001	TRASLADO DE MUNICIPIO	RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA
		DANIELA LENGUA CORTES	CC 1067806511	PARTO	BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		YUNEIDIS PACHECO ABRIL	CC 1064113323	PARTO	BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		ASENAT ESCOBAR TORRES	CC 1119837410	PARTO	BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		YEILYS PAOLA PRETEL ROJAS	CC 1065608309	PARTO	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		JENNIFER VALENTINA CAMPOS CASTILLA	CC 1093589509	PARTO	OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL
		EMILI ALANA RENDON RAMOS	RC 1137734049	TRASLADO DE MUNICIPIO	PESO ADECUADO PARA LA TALLA
		ANDRES DAVID VERGARA GUERRERO	RC 1067647616	TRASLADO DE MUNICIPIO	PESO ADECUADO PARA LA TALLA
		VALERIA MICHEL MONTERO SIERRA	RC 1067813215	TRASLADO DE MUNICIPIO	BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
	TOTAL EGRESOS: 28				

6. Seguimiento a la garantía de derecho:

El talento humano del aliado estratégico realizó articulación intersectorial con el fin de contribuir con la garantía de derechos de los niños, niñas y persona en gestación usuarios (as).

GESTIÓN INTERADMINISTRATIVAS -NOVIEMBRE				
VERIFICACIÓN PRIORIZADA EN LA	N° USUARIOS UDS ZRN_ PUEBLO BELLO	N° USUARIOS UDS ZRN_ EL COPEY	TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS POR	OBSERVACIONES
Documento de identidad		1		
Afiliación a SGSSS		0		
Atención integral		10		UDS:_ ZRN_El Copey: Se realizó activación de ruta a CZ-V/par 2 y nuevamente a secretaria de salud debido a la no atención en salud de usuarios con Deficit nutricional, siendo 10 casos remitidos. UDS: ZRN_Pueblo Bello: No se realizó ningun tipo de gestión para el mes de ejecución.
Control prenatal		0		
Activación de ruta por desnutrición.		0		
Total de atenciones		1		

7. Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido descrito en el presente capítulo.

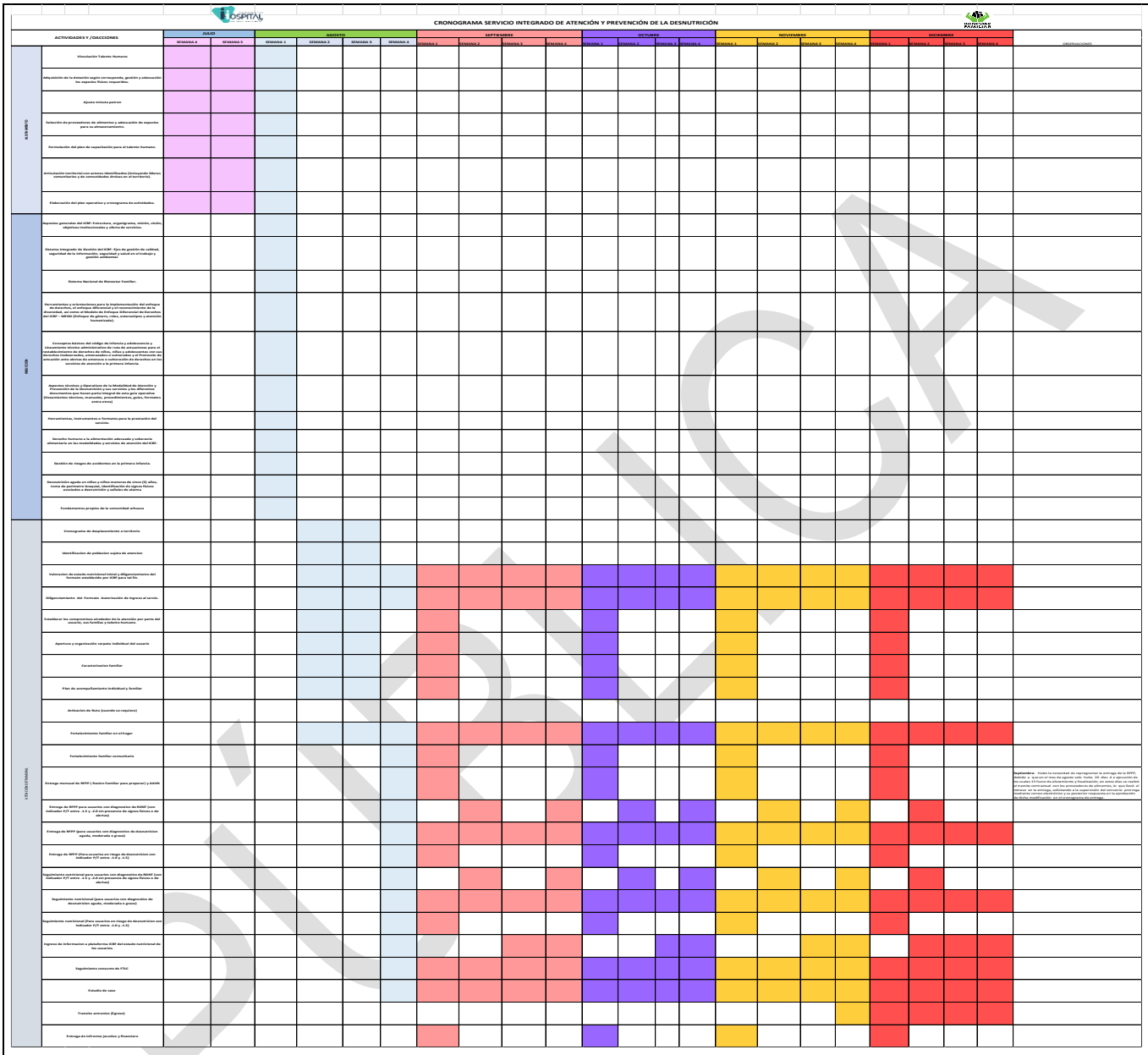
Por parte del aliado estratégico, se garantizó la contratación del siguiente talento humano:

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIETO DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO-NOVIEMBRE				CUMPLIMIENTO POR CONVENIO
PERFIL	NUMERO DE PERFIL SEGÚN UDS SEGÚN ICBF	UDS: ZRN_PUEBLOBELLO	UDS: ZRN_EL COPEY	
Coordinara	1	1	1	100%
Profesional en pedagogía	1	1	1	100%
Dinamizador de acciones complementarias en el marco del DHAA	1	1	1	100%
Apoyo administrativo	1	1	1	100%
Profesional Social	3	3	3	100%
Auxiliar de enfermería	3	3	3	100%
Nutricionista	3	3	3	100%
Gestor comunitario	3	3	3	100%

7. Seguimiento a la ejecución del plan operativo de trabajo:

Las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición realizan socialización de la ejecución del plan de trabajo en el mes de Noviembre, que este se ejecutó de acuerdo a lo programado.

PÚBLICA



El documento se encuentra cargado en carpeta On line, al que se puede acceder mediante el siguiente link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2025%2FEDL%2FEVIDENCIAS%2FCONVENIO%2D245%2D

8. Seguimiento a la ejecución del cronograma de actividades:

Las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición manifiestan que el cronograma de actividades se ejecutó de acuerdo a lo programado.

Es de anotar que el cronograma ajustado, se encuentra cargado en carpeta On line, al que se puede acceder mediante el siguiente link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2025%2FEDL%2FEVIDENCIAS%2FCONVENIO%2D245%2D

9. Seguimiento a minuta aprobada: Esta se ofreció a los usuarios de acuerdo a lo aprobado en el marco del CTO realizado el 09/06/2025.

10. Seguimiento a la propuesta de aporte propio:

Al realizar verificación de los soportes correspondientes a la propuesta de aporte propio, se evidencia una ejecución del 77.49%, que equivale a $ 51.665.700,oo.

11. Seguimiento a saldos no ejecutados durante el periodo (Este análisis se retomará en el acta de legalización)

SALDOS NO EJECUTADOS							
Periodo	**Presupuesto proyectado**	**Valor desembolsado o por desembolsar**	**Saldos no ejecutados por mes**	**Estado de saldo**	**Valor redistribuido/re invertido**	**Nuevo saldo sin ejecutar**	**Observaciones**
Agosto	$ 434.308.601	$ 218.831.642	$ 215.476.959	Redistribuido parcialmente	$ 64.751.255	$ 150.725.704	Se redistribuye valor para fortalecer el elemento de costo de transporte.
Septiembre	$ 434.308.601	$ 385.735.624	$ 48.572.977	Sin redistribuir	$ 0	$ 48.572.977	
Octubre	$ 434.308.601	$ 409.076.504	$ 25.232.097	Sin redistribuir	$ 0	$ 25.232.097	
Noviembre	$ 491.163.935	$ 442.733.782	$ 48.430.153	Sin redistribuir	$ 0	$ 48.430.153	
						$ 0	
						$ 0	
						$ 0	
TOTALES	**$ 1.794.089.738**	**$ 1.456.377.552**	**$ 337.712.186**		**$ 64.751.255**	**$ 272.960.931**	

12. Validar la procedencia de realizar la reinversión de recursos por inejecuciones de acuerdo con las necesidades del convenio.

Para el mes de noviembre no se realizaron reinversiones o redistribución de recursos por inejecuciones.

PUBLICA

13. Seguimiento a la matriz de Riesgo:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS												Fecha: 14-07-2025
6	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Suspender el suministro y/o distribución de alimentos a causa de eventos de fuerza mayor por emergencias o desastres naturales (incendios, terremotos, inundaciones entre otros).	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	ALIADO	Realizar simulacros de forma periódica de eventos causados por desastres naturales. Elaborar un plan de contingencia y de continuidad de la operación en caso de presentarse un evento por desastre natural.
7	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Desabastecimiento de alimentos por parte de proveedores que impidan el suministro y distribución en los tiempos establecidos.	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	ALIADO	Mantener un stock de proveedores para poder contar con alternativas para el suministro y distribución, incluso en municipios aledaños.
8	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Fallas en la logística en los procesos de suministro y distribución por parte del ALIADO que retrasen la entrega de los alimentos requeridos por la Entidad.	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	ALIADO	EL ALIADO deberá planear su cronograma de suministro y distribución de acuerdo con la solicitud y periodo de entrega estipulados por el ICBF

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS												Fecha: 14-07-2025
9	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la entrega por hurto o daño de los alimentos antes de que sean recibidos a satisfacción	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	ALIADO	EL ALIADO deberá garantizar que el traslado de los alimentos sea bajo las condiciones adecuadas de transporte cumpliendo con la normatividad actual y suscribir las pólizas para la protección del producto.
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la logística y organización en la planeación, que afecten la ejecución del convenio.	Retraso en el desarrollo del objeto del convenio.	3	3	6	Riesgo Alto	ICBF-ALIADO	Planificar de manera previa y adecuada el desarrollo de gestiones logísticas y evaluar el desarrollo y ajustar cronograma y plan de trabajo.
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en los procesos por parte de las diferentes áreas del ICBF que intervienen directa o indirectamente en la ejecución contractual.	Retraso en el desarrollo del objeto del convenio.	3	2	5	Riesgo Medio	ICBF	Establecer alternativas de solución al interior del ICBF en cada situación que se presente.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS												Fecha: 14-07-2025
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros)	Conflictos laborales e incumplimiento de las actividades programadas, a cargo del aliado, lo que generaría retraso en el desarrollo del objeto del convenio. Acciones judiciales.	3	1	4	Riesgo Bajo	ALIADO	En el evento que se presente esta situación se debe verificar que el aliado esté cumpliendo con la normatividad relacionada con riesgos laborales. Elaborar planes de contingencia que contemplen medidas como el remplazo de profesionales, nueva focalización de población o territorio, entre otras.
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando en cumplimiento de sus obligaciones, el aliado administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo del objeto contratado o sin las debidas autorizaciones establecidas por el ICBF.	Acciones Judiciales por parte del ICBF	3	3	6	Riesgo Alto	ALIADO	Reducir las probabilidades de ocurrencia con la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética establecida por el ICBF. Conocimiento y aceptación, por parte del aliado, de las políticas del ICBF para la administración de la información.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS												Fecha: 14-07-2025
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por utilización de imagen corporativa sin previa autorización del ICBF.	Acciones Judiciales por parte del ICBF	3	3	6	Riesgo Alto	ALIADO	Reducir las probabilidades de ocurrencia con la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética establecida por el ICBF. Conocimiento y aceptación, por parte del aliado, de las políticas del ICBF para la administración de la información.
15	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del Convenio.	Desequilibrio económico para las partes	2	5	5	Riesgo Medio	ICBF- ALIADO	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.
16	General	Externo	Ejecución	Social	Dificultades de acceso al territorio focalizado, debido a las difíciles condiciones climáticas de dichos territorios.	Retraso en la ejecución de actividades y objeto del Convenio.	3	3	6	Riesgo Alto	ICBF- ALIADO	Ajustar el cronograma y plan de trabajo de ejecución del convenio. Elaborar planes de contingencia que contemplen medidas como realizar nueva focalización de población y territorios, o ajustes en el cronograma

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS												Fecha: 14-07-2025
17	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales: se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del convenio.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	1	2	3	Riesgo Bajo	ICBF	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales
18	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	1	2	3	Riesgo Bajo	ALIADO	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación al Convenio.

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14-07-2025

Tabla de Impacto

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	1	2	3	4	5	6
	2	3	4	5	6	7
	3	4	5	6	7	8
	4	5	6	7	8	9
	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Una vez realizado el seguimiento a la matriz de riesgo, se detecta que ningún riesgo tiene alta probabilidad de ocurrencia.

SE PROCEDE A DAR SEGUIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL CONVENIO ASÍ:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

Seguridad y salud en el trabajo:

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato/convenio.

Rta: En visita de aplicación de estándar se evidenció que por parte del aliado estratégico se cuenta con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo, este documento reposa en la sede administrativa de la ESE Hospital camilo Villazón y copia del mismo se encuentra cargada en la ruta on line establecida para el convenio (que se describe al inicio del acta).

2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato/convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Rta: La etapa de inducción al equipo de trabajo que se empleó para la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó en la etapa de alistamiento.

3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico realizó la entrega de los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades por parte del talento humano contratado, en visita de aplicación de instrumento de calidad se evidencia documento de la entrega reposa la que administrativa de la ESE.

4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio "

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico presentó concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio, estos documentos fueron evidenciados en la visita de aplicación de instrumentos de calidad y se encuentran cargados en la ruta creada por la supervisión del convenio para tal fin.

5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias."

Rta: El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se cuenta cargado en la ruta on line establecida para el convenio (que se describe al inicio del acta).

PÚBLICA

6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del ALIADO, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, no informó accidente de trabajo alguno, debido a la no ocurrencia del evento.

Gestión de calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

 Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, realizó contratación del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el que cumplía con los requisitos mínimos establecidos por el ICBF, en la guía operativa para el servicio.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico en el proceso de inducción socializó la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dio a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

3. Entregar los resultados de la percepción del del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

Rta: El aliado estratégico, realizó la entrega de los resultados de la percepción del del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido, evidenciándose que los usuarios se sienten a guasto frente al servicio prestado (RFPP, trato del talento humano hacia ellos entre otros).

4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, identificó y gestionó acciones de mejora que fortalecieron de manera adecuada la prestación de servicio.

PUBLICA

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual/convenio.

Rta: Para el mes de Noviembre, el talento humano del aliado estratégico realizó la apertura del buzón de sugerencia, evidenciándose: (0) peticiones, (0) denuncias, (0) quejas, (0) reclamos y (0) sugerencias en el marco de la ejecución del objeto convenio.

Es de anotar que se evidencian 2 felicitaciones por parte de la comunidad Koguí y del B/rio el Páramo de la UDS: ZRN_El Copey.

6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, aseguró que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio cruentaran con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

Se evidencia en la sede administrativa, carpeta de Hoja de Vida de los equipos con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias.

7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, contó con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, para este mes no se presentaron cambios.

Seguridad de la información:

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio.

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor de la una vez se firme el contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, suscribió documento de compromiso de confidencialidad el cual fue entregado al supervisor y fue firmado y cargado en la ruta on-line

PÚBLICA

3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, manifiesta que no hubo incidente alguno que se materializara a riesgo de seguridad de la información, por tanto no se afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.

4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, previó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que pudieran afectar el cumplimiento de la ejecución de convenio.

Este documento se encuentra cargado en la ruta on-line creada por la supervisión.

Eje de gestión ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generaron durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF. El formato de buenas prácticas ambientales donde se lleva el registro correspondiente se encuentra archivado en la A-Z en la sede administrativa dela E.S.E. y copia del mismo, cargado en la ruta on line creada por la supervisión del convenio.

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, utilizó productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

Rta: N/A para el servicio integrado, dado que se está distribuyendo una ración para preparar, la cual no tiene manipulación alguna, esto en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.

4. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato/convenio.

PUBLICA

Rta: N/A para el servicio integrado, en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.

Obligaciones generales del aliado:

1. Aportar en especie la suma de sesenta y seis millones seiscientos setenta mil trecientos veintisiete pesos M/CTE ($ 66.670.327) representados en: aporte propio 3%.

Rta: El aliado estratégico, presentó propuesta de aporte propio, donde aportará en especie la suma de sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve pesos M/CTE ($66.670.327) representados en: aporte propio 3%, esta propuesta fue aprobada en el marco del CTO y empezó a ejecutarse desde el mes de septiembre del año en curso.

En los soportes del informe financiero se evidencia una ejecución del a propuesta de aporte propio al mes de noviembre en un 100%, que equivale a $ 66.670.327,oo.

2. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, garantizó todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE y copia de ellos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisión del convenio según clausula.

3. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, realizó la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios, los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE y copia de ellos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisión del convenio según clausula.

4. Disponer a su costo, de espacio físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, dispuso a su costo, del espacio físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de

PÚBLICA

Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.

5. Presentar a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato/convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, presentó a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF

6. Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, garantizó el cumplimiento de la resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar. En el marco del CTO fueron aprobadas las Fichas técnicas de los alimentos que componen los alimentos de la RFPP, las que cumplen con la normatividad vigente. Estas se evidencian cargadas en la carpeta on-line dispuesta por la supervisión del convenio.

7. Brindar atención a la población sujeta de atención del servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que EL ALIADO declara conocer, durante el plazo del presente convenio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 300 Cupos y UDS ZRN_El Copey: 300 Cupos.

Rta: Para atención del servicio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 300 Cupos y UDS ZRN_ El Copey: 300 Cupos para un total de 600 cupos, con un cumplimiento del 100% de las coberturas pactadas.

8. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, garantizó el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los atributos de calidad del componente administrativo de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.

PUBLICA

9. Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, realizó todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.

10. Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, dejó registro documental donde se evidenció el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF. Los soportes correspondientes reposan en físico en la sede administrativa de la ESE en cada carpeta de los usuarios (Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen y F9: Valoración y seguimiento nutricional).

11. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con el PROCESO DE ATENCIÓN, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.

 Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, garantizó el cumplimento de todas las actividades relacionadas con el proceso de atención, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.

12. Suministrar y distribuir la complementación alimentaria del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del Departamento conforme a las instrucciones del ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, suministró y distribuir la complementación alimentaria del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del área de influencia de cada UDS del convenio interadministrativo 20004252025.

PÚBLICA

13. Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico coordinó con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.

Se evidencia oficio remisorio con fecha del 25/11/2025 por parte de la coordinadora de la UDS: ZRN_Pueblo Bello dirigido a la asociación hogares comunitarios mixtos de Pueblo Bello, a fin de que se tuvieran en cuenta 2 usuarias del servicio que egresaron (Samara Zabaleta Mejia y Tamara Zabaleta Mejia) para el ingreso al Servicio de educación inicial campesina-EIC.

Para el caso de la UDS de ZRN_El copey se realizó proceso de tránsito armónico a través de oficios remisorios con fechas; 07, 10,11, 12, 13, 18, 20, 21 de Noviembre del 2025 a las diferentes modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños.

Los documentos que dan fe de dicha gestión reposan en la sede administrativa de la E.S.E: Camilo Villazón y copia de los mismos se evidencia cargada en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio.

14. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.

Rta: Para el mes de Noviembre, el talento humano contratado por el aliado estratégico, identificó un de presenta violencia intrafamiliar el que fue remitido a defensoría de Familia del municipio de Valledupar para que se realizara la respectiva verificación de derechos y se diera inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requería.

15. Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, articuló y gestionó con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.

PÚBLICA

Se evidencia oficios de articulación con radicado N°: 202541002000036212 del 28/11/2025, dirigida a autoridad administrativa (CZ-V/dupar 2, por posible vulneración del derecho a la salud, (vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños).

16. Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, cumplió las orientaciones brindadas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.

17. En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, comunicó al supervisor del convenio de manera inmediata y presentó un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el fallecimiento del usuario: Alex Davis Lasso Pertuz, identificados con NUIP: 1063605378.

El informe fue presentado de manera individual mediante estudio de caso en el formato establecido por el ICBF.

Esta información reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo del municipio de Pueblo Bello y copia de los mismos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisora del convenio.

18. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional.

Rta: N/A Para el mes de Noviembre, dado que no se presentó el evento.

PÚBLICA

Seguimiento, registro y presentación de información:

19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN: Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al operado no sea posible realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte de dicha situación, previa verificación del supervisor del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Noviembre, por parte de la supervisión del convenio, se realizó el seguimiento, registro y presentación de información, donde se evidenció: la realización de la valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa.

Es de anotar que, para el mes de sujeto de seguimiento, no se presentaron inconvenientes al momento de la toma inicial o del seguimiento nutricional de los usuarios atendidos por lo que no hubo la necesidad de realizar justificación alguna.

19.1 Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa. PARÁGRAFO: En caso de identificar que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el operador deberá reportar con los soportes requeridos la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, realizó el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información CUENTAME, que incluye las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad definas para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa.

19.2 Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.

PÚBLICA

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico, registró con calidad los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF, esta información se evidencia diligenciada en los formatos F8: Identificación de usuarios, también s e encuentra cargada en el sistema de información CUENTAME del ICBF.

Es de anotar que para el mes de Noviembre no hubo la necesidad de realizar actualizaciones y modificaciones alguna.

19.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico realizó el registro y actualización permanente de la información de los usuarios atendidos y sus familias en el sistema de información CUENTAME, de forma veraz, completa, oportuna y comprobable conforme a las disposiciones del ICBF.

19.4 Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con el operador e información de los contratos/convenios.

Rta: El aliado estratégico realizó al inicio del convenio el registro su información y la del convenio en el sistema de información CUENTAME, a la fecha no se ha requerido actualizar la información, dado que no se ha tenido cambio alguno.

19.5 Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.

Rta: El aliado estratégico realizó al inicio del convenio el cargue de la información de la unidad de servicio en el sistema de información CUENTAME, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF. A la fecha no se ha requerido actualización de información de la unidad de servicio.

19.6 Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico realizó la vinculación y registro de la información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias en el sistema de información CUENTAME, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.

PÚBLICA

19.7 Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico realizó el registro de la información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectó la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF. El soporte correspondiente reposa en la carpeta de cada usuario (Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen, F3: Formato de caracterización familiar, F8: formato de identificación de usuarios) y se evidenciaron en visitas de aplicación de instrumentos de calidad realizadas en cada UDS.

19.8 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico registró y actualizó permanente en el sistema de información CUENTAME, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. Dicha información se evidencia en reporte CUENTAME del talento humano vinculado según UDS, cargado en la carpeta on-line creada por la supervisión, en esta carpeta también se evidencian cargados los contratos y hojas de vidas aprobadas por el ICBF.

19.9 Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.

Rta: Para el mes de noviembre, el talento humano contratado por el a aliado estratégico registró y actualizó oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme la ejecución. En este mes ocurrido el fallecimiento del usuario: Alex Davis Lasso Pertuz, identificados con NUIP: 1063605378 el que fue desvinculado del sistema de información CUENTAME.

19.10 Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).

PUBLICA

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico registró y actualizó la información de asistencia de usuarios atendidos durante este periodo, en los formatos y sistema de información CUENTAME, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión).

19.11 Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a los operadores del servicio, no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato/convenio del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico registró y actualizó en el sistema de información CUENTAME, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. Es de anotar que el registro de la información fue realizada de manera oportuna (dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional).

En el mes reportado no se presentó inconveniente alguno en el registro de la información requerida por lo que no hubo la necesidad aportar justificación ni soportes que sustentaran dicha situación.

Seguimiento y supervisión:

"20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN: Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Responder al ICBF, ante las siguientes situaciones: "

Rta: Para el mes de Noviembre, el equipo apoyo a la supervisión , realizó seguimiento y supervisión por parte del socio implementador, se permitió y colaboró en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le fueron solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que se le requirieron, a fide que se diera una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

20.1. Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.

PÚBLICA

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico presentó oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión, pero al no eliminar el presunto incumplimiento de las cláusulas del convenio, desde la supervisión se solicitó el envío del plan de mejoramiento del componente financiero donde se evidenciara la subsanación correspondiente a las facturas, órdenes de pago y transferencias realizadas.

20.2. Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico envío planes de mejora solicitados por el ICBF, donde se eliminaba el presunto incumplimiento de las cláusulas del convenio.

20.3. Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico cumplió con la totalidad de lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.

20.4. Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.

Rta: Para el periodo objeto de seguimiento por parte del aliado estratégico, se dio ejecución de la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.

20.5. Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre, el aliado estratégico firmó las actas de visitas de aplicación de instrumento de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.

20.6. Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, permitió el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que fue necesario para la realización de las visitas de aplicación

PUBLICA

de instrumentos de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.

20.7. Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.

Rta: Para el mes de Noviembre no se generó requerimiento alguno, pero si plan de mejora al que el aliado estratégico, dio respuesta cumpliendo con el plazo indicado y suministrando para ello los soportes que demostraron el cumplimiento de las obligaciones del convenio sobre la cual se solicitó el plan.

20.8. Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, asistió a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.

20.9 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.

Rta: N/A para el mes de Noviembre, toda vez que no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias durante la prestación del servicio que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.

Administración de recursos:

"21. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital, como contrapartida, sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF. "

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, garantizó que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital, como contrapartida, fueran utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF. "

21.1. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la E.S.E presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.

PÚBLICA

Rta: El aliado estratégico, presentó cuenta de ahorros con saldo cero, fin de que se suscribiera el convenio, la que fue convertida en cuenta maestra a fin de que se realizara abono directo en por parte del ICBF. El aliado hizo envío de certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

21.2. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. El aliado puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el aliado no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.

Rta: No aplica para el mes de Noviembre.

21.3. Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del ALIADO como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, cumplió de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del aliado como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.

21.4. Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, garantizó que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de las UDS, fuera utilizado conforme a las disposiciones que establece la supervisión del convenio.

Talento humano:

"22. TALENTO HUMANO: Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio

PÚBLICA

contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo. "

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, contrató y garantizó, durante la ejecución del convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados-UDS de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio, teniendo en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano. Remito a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, (etapa de alistamiento) las hojas de vida del talento humano que dispuesto para la prestación del servicio contratado y solicitó el aval de las mismas.

El aliado manifiesta que se tiene en cuenta que este protocolo se debe surtir cuando se realice cambio del talento humano. Que en caso de requerirse modificación en el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio debe ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.

22.1. Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, registró en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para las unidades de servicio, a la fecha del CTO no se ha presentado novedad alguna por tanto no se ha dado la necesidad de realizar alguna actualización.

22.2. Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, realizó el pago oportuno y adecuado de los salarios u honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vinculó para la ejecución del presente convenio y presentó mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.

"23. DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL ALIADO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO: Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.

Rta: Para el mes objeto de seguimiento, el aliado estratégico suscribió acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF en calidad de préstamo, pero para el mes de noviembre no se había recibido parte de la dotación inicial a adquirir con recursos del ICBF, en el marco de la ejecución del presente convenio.

PÚBLICA

Es de anotar que una vez sean adquirida la dotación inicial se informará de manera inmediata al supervisor del convenio, anexando facturas de compra, lo anterior con copia al ordenador del gasto.

23.1. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, utilizó los bienes entregados por el ICBF (en calidad de préstamo) conforme al uso legítimo autorizado.

23.2. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio.

Rta: N/A para el mes de Noviembre.

23.3. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

Para el mes de Noviembre el aliado estratégico vigiló y custodió los bienes muebles entregados (en calidad de préstamo) y se compromete a vigilar y custodiar los bienes y muebles adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando así que sean perturbados por terceros.

También se compromete a que en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

23.4. Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro ALIADO del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El ALIADO). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de Noviembre el aliado estratégico, elaboró, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Los que fueron provenientes del uso en otra modalidad (los que fueron adquirido en calidad de comodato por El ALIADO).

Se dispone de acta de préstamo firmado por las dos partes, copia de esta reposa en la sede administrativa de la ESE y también cargada en la carpeta on-line creada por la supervisión del convenio.

Compras locales:

24. EL ALIADO deberá dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura

PÚBLICA

campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.

Rta: EL aliado dio cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.

Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional – AAVN:

25. Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional – AAVN.

Rta: Para el mes de noviembre, el aliado estratégico, recepcionó, almacenó, suministró, inventarió y custodió el alimento de alto valor nutricional– AAVN.

25.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.

Rta: El aliado estratégico, suministró a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).

25.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, utilizó los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio y suministro de la alimentación a las niñas, niños usuarios y sus acompañantes, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. Al ICBF no se allegó reclamo alguno de donación, venta, intercambio, uso indebido, y en general mala disposición del alimento de alto valor nutricional de forma diferente a la autorizada por el ICBF.

25.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.

PÚBLICA

Rta: Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, recibió el alimento de alto valor nutricional para consumo Noviembre y Diciembre y lo almacenó cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.

25.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, informó al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.

Reporte de saldo vía correo electrónico con fecha del 01/12/2025 correspondiente al consumo de los meses de Octubre-Noviembre.

25.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, realizó la entrega oportuna del alimento de Alto Valor Nutricional- AAVN, a las unidades ejecutoras o de servicio, donde a su vez realizaron la entrega a los usuarios, a fin de que estos hicieran adecuado uso del producto para evitar su deterioro.

25.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, llevó control por escrito la rotación de inventarios y la entrega de los alimentos de alto valor nutricional a los usuarios, donde se registró el movimiento del AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el que corresponde a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes reposan en la sede administrativa del Hospital Camilo Villazon del municipio de Pueblo Bello y copia de ellos en el legajo del convenio como insumo del informe de ejecución del mes de noviembre.

PÚBLICA

25.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, transportó el alimento de alto Valor Nutricional- AAVN a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garantizaron la inocuidad del producto.

25.8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico aceptó el apoyo y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional, brindadas vía correo electrónica.

25.9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.

Rta: Para el periodo objeto de este informe aliado estratégico, realizó actividades que promovieron el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.

25.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.

Rta: N/A para el periodo objeto, toda vez que no fueron realizadas visitas por parte de la. con relación a las cláusulas correspondientes al AAVN.

25.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.

Rta: N/A para el periodo objeto de este informe, dado que no se presentaron vencimientos, averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida.

25.12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.

PÚBLICA

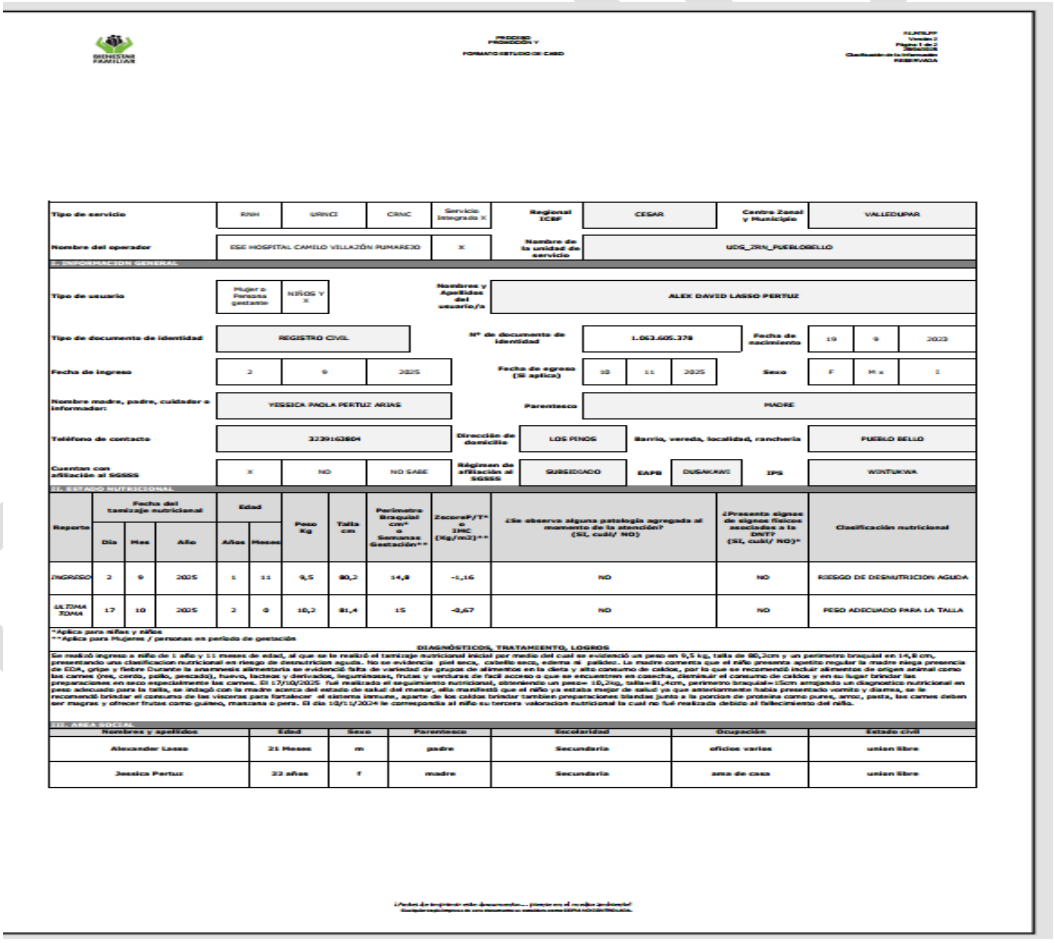
Rta: N/A para el periodo objeto, toda vez que no fueron realizadas visitas por parte de la. con relación a las cláusulas correspondientes al AAVN.

25.13. Al finalizar el contrato/convenio, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

Rta: N/A toda vez que el convenio está en ejecución.

10. Varios: Se retoma caso de fallecimiento del usuario: Alex Davis Lasso Pertuz, identificados con NUIP: 1063605378l, el que fue enviado vía correo electrónico a la supervisora del convenio y socializado mediante reunión vía TEAMS.

Es de anotar que los soportes correspondientes al mismo fueron cargados en ruta establecida por la sede nacional del ICBF.



Tipo de servicio	RNH	URNCI	CRNC	Servicio Integrado X	Regional ICBF	CESAR	Centro Zonal y Municipio	VALLEDUPAR
Nombre del operador	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO		X		Nombre de la unidad de servicio	UDS_RN_PUEBLOBELLO		

I. INFORMACION GENERAL

Tipo de usuario	Mujer o Persona gestante	NIÑOS Y X		Nombres y Apellidos del usuario/a	ALEX DAVID LASSO PERTUZ					
Tipo de documento de identidad	REGISTRO CIVIL			N° de documento de identidad	1.063.605.378		Fecha de nacimiento	19	9	2023
Fecha de ingreso	2	9	2025	Fecha de egreso (Si aplica)	10	11	2025	Sexo	F	M x I
Nombre madre, padre, cuidador o informador:	YESSICA PAOLA PERTUZ ARIAS			Parentesco	MADRE					
Teléfono de contacto	3239162804			Dirección de domicilio	LOS PINOS		Barrio, vereda, localidad, ranchería	PUEBLO BELLO		
Cuentan con afiliación al SGSSS	X	NO	NO SABE	Régimen de afiliación al SGSSS	SUBSIDIADO	EAPB	DUSAKAWI	IPS	WINTUKWA	

II. ESTADO NUTRICIONAL

Reporte	Fecha del tamizaje nutricional			Edad		Peso Kg	Talla cm	Perímetro Braquial cm* o Semanas Gestación**	Z score P/T* o IMC (Kg/m2)**	¿Se observa algun patologia agregada al momento de la atención? (SI, cuál/ NO)	¿Presenta signos de signos físicos asociados a la DNT? (SI, cuál/ NO)*	Clasificación nutricional
	Día	Mes	Año	Años	Meses							
INGRESO	2	9	2025	1	11	9,5	80,2	14,8	-1,16	NO	NO	RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA
ULTIMA TOMA	17	10	2025	2	0	10,2	81,4	15	-0,67	NO	NO	PESO ADECUADO PARA LA TALLA

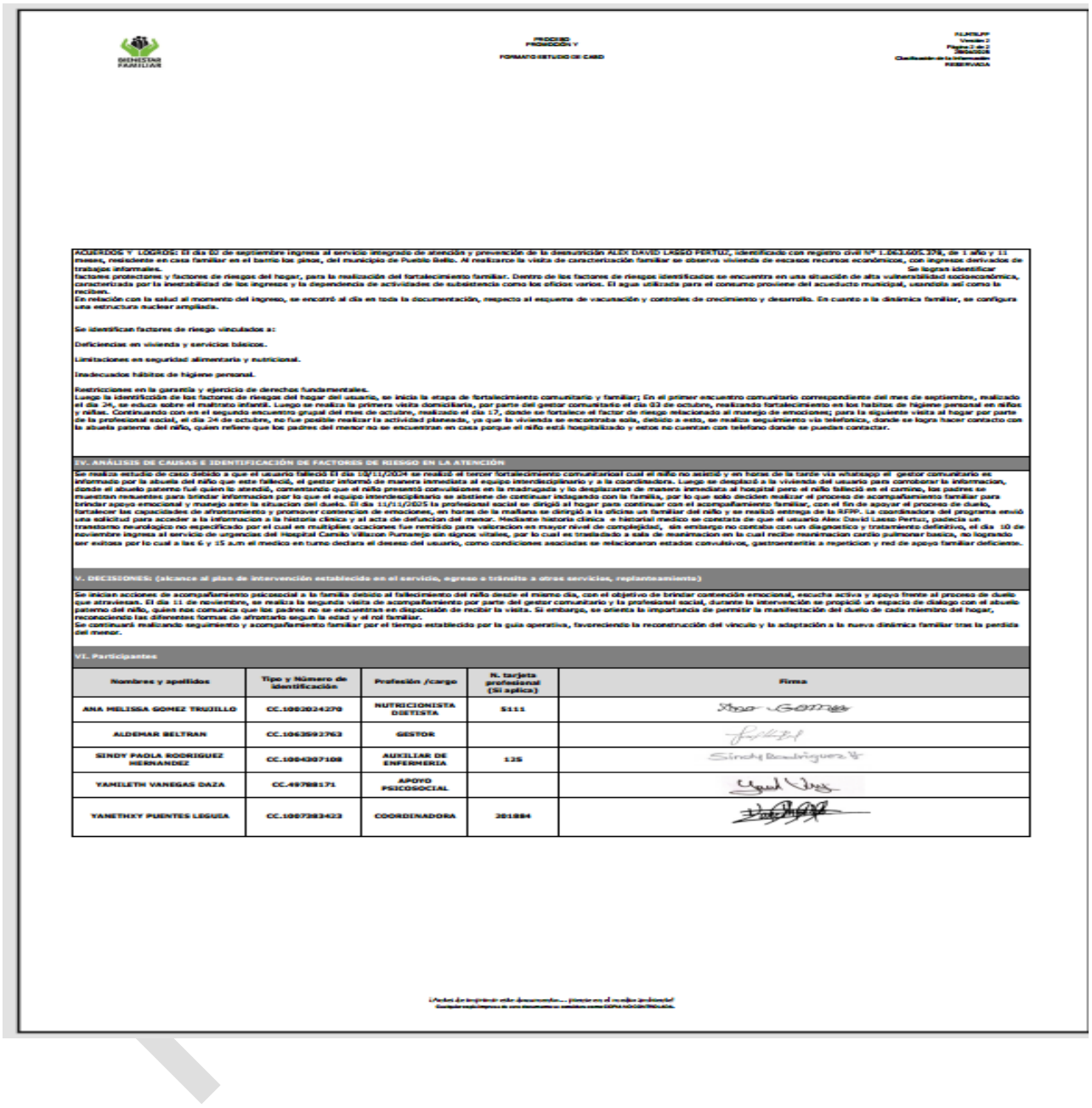
*Aplica para niños y niñas
**Aplica para Mujeres / personas en periodo de gestación

DIAGNÓSTICOS, TRATAMIENTO, LOGROS

Se realizó ingreso a niño de 1 año y 11 meses de edad, al que se le realizó el tamizaje nutricional inicial por medio del cual se evidenció un peso en 9,5 kg, talla de 80,2cm y un perímetro braquial en 14,8 cm, presentando una clasificación nutricional en riesgo de desnutrición aguda. No se evidencia piel seca, cabello seco, edema ni palidez. La madre comenta que el niño presenta apetito regular la madre niega presencia de EDA, gripe y fiebre Durante la anamnesis alimentaria se evidenció falta de variedad de grupos de alimentos en la dieta y alto consumo de cárbo, por lo que se recomendó incluir alimentos de origen animal como las carnes (res, cerdo, pollo, pescado), huevo, lacteos y derivados, leguminosas, frutas y verduras de fácil acceso a que se encuentran en cosecha, disminuir el consumo de cárbos y en su lugar brindar las preparaciones en seco especialmente las carnes. El 17/10/2025 fue realizado el seguimiento nutricional, obteniendo un peso= 10,2kg, talla=81,4cm, perímetro braquial= 15cm arrojando un diagnostico nutricional en peso adecuado para la talla, se indagó con la madre acerca del estado de salud del menor, ella manifestó que el niño ya estaba mejor de salud ya que anteriormente había presentado vomito y diarrea, se le recomendó brindar el consumo de las vísceras para fortalecer el sistema inmune, aparte de los cárbos brindar también preparaciones blandas junto a la porción de proteína como puré, arroz, pasta, las carnes deben ser magras y ofrecer frutas como guineo, manzana o pera. El día 10/11/2024 le corresponde al niño su tercera valoración nutricional la cual no fué realizada debido al fallecimiento del niño.

III. AREA SOCIAL

Nombres y apellidos	Edad	Sexo	Parentesco	Escolaridad	Ocupación	Estado civil
Alexander Lasso	21 Meses	m	padre	Secundaria	oficios varios	union libre
Jessica Pertuz	22 años	f	madre	Secundaria	ama de casa	union libre



ACUERDOS Y LOGROS: El día 02 de septiembre ingresa al servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición ALEX DAVID LASSO PERTUZ, identificado con registro civil N° 1.063.605.378, de 1 año y 11 meses, residente en casa familiar en el barrio los pinos, del municipio de Pueblo Bello. Al realizarse la visita de caracterización familiar se observa vivienda de escasos recursos económicos, con ingresos derivados de trabajos informales.
Se logras identificar
factores protectores y factores de riesgos del hogar, para la realización del fortalecimiento familiar. Dentro de los factores de riesgos identificados se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, caracterizada por la inestabilidad de los ingresos y la dependencia de actividades de subsistencia como los oficios varios. El agua utilizada para el consumo proviene del acueducto municipal, usandola así como la reciben.
En relación con la salud al momento del ingreso, se encontró al día en toda la documentación, respecto al esquema de vacunación y controles de crecimiento y desarrollo. En cuanto a la dinámica familiar, se configura una estructura nuclear ampliada.

Se identifican factores de riesgo vinculados a:

Deficiencias en vivienda y servicios básicos.

Limitaciones en seguridad alimentaria y nutricional.

Inadecuados hábitos de higiene personal.

Restricciones en la garantía y ejercicio de derechos fundamentales.
Luego la identificación de los factores de riesgos del hogar del usuario, se inicia la etapa de fortalecimiento comunitario y familiar; En el primer encuentro comunitario correspondiente del mes de septiembre, realizado el día 24, se educa sobre el maltrato infantil. Luego se realiza la primera visita domiciliaria, por parte del gestor comunitario el día 03 de octubre, realizando fortalecimiento en los hábitos de higiene personal en niños y niñas. Continuando con en el segundo encuentro grupal del mes de octubre, realizado el día 17, donde se fortalece el factor de riesgo relacionado al manejo de emociones; para la siguiente visita al hogar por parte de la profesional social, el día 24 de octubre, no fue posible realizar la actividad planeada, ya que la vivienda se encontraba sola, debido a esto, se realiza seguimiento vía telefónica, donde se logra hacer contacto con la abuela paterna del niño, quien refiere que los padres del menor no se encuentran en casa porque el niño está hospitalizado y estos no cuentan con teléfono donde se puedan contactar.

IV. ANÁLISIS DE CAUSAS E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN LA ATENCIÓN

Se realiza estudio de caso debido a que el usuario falleció El día 10/11/2024 se realizó el tercer fortalecimiento comunitarioal cual el niño no asistió y en horas de la tarde vía whatsapp el gestor comunitario es informado por la abuela del niño que este falleció, el gestor informó de manera inmediata al equipo interdisciplinario y a la coordinadora. Luego se desplazó a la vivienda del usuario para corroborar la información, donde el abuelo paterno fue quien lo atendió, comentando que el niño presentó convulsiones en la madrugada y lo desplazaron de manera inmediata al hospital pero el niño falleció en el camino, los padres se muestran renuentes para brindar información por lo que el equipo interdisciplinario se abstiene de continuar indagando con la familia, por lo que solo deciden realizar el proceso de acompañamiento familiar para brindar apoyo emocional y manejo ante la situación del duelo. El día 11/11/2025 la profesional social se dirigió al hogar para continuar con el acompañamiento familiar, con el fin de apoyar el proceso de duelo, fortalecer las capacidades de afrontamiento y promover canalizar de emociones, en horas de la mañana se dirigió a la oficina un familiar del niño y se realizó entrega de la RIPP. La coordinadora del programa envió una solicitud para acceder a la información a la historia clínica y al acta de defunción del menor. Mediante historia clínica e historial medico se constata de que el usuario Alex David Lasso Pertuz, padecía un transtorno neurologico no especificado por el cual en multiples ocaciones fue remitido para valoracion en mayor nivel de complejidad, sin embargo no contaba con un diagnostico y tratamiento definitivo, el dia 10 de noviembre ingresa al servicio de urgencias del Hospital Camilo Villazon Purisenjo sin signos vitales, por lo cual es trasladado a sala de reanimacion en la cual recibe reanimacion cardio pulmonar basica, no logrando ser exitosa por lo cual a las 6 y 15 a.m el medico en turno declara el deseso del usuario, como condiciones asociadas se relacionaron estados convulsivos, gastroenteritis a repeticion y red de apoyo familiar deficiente.

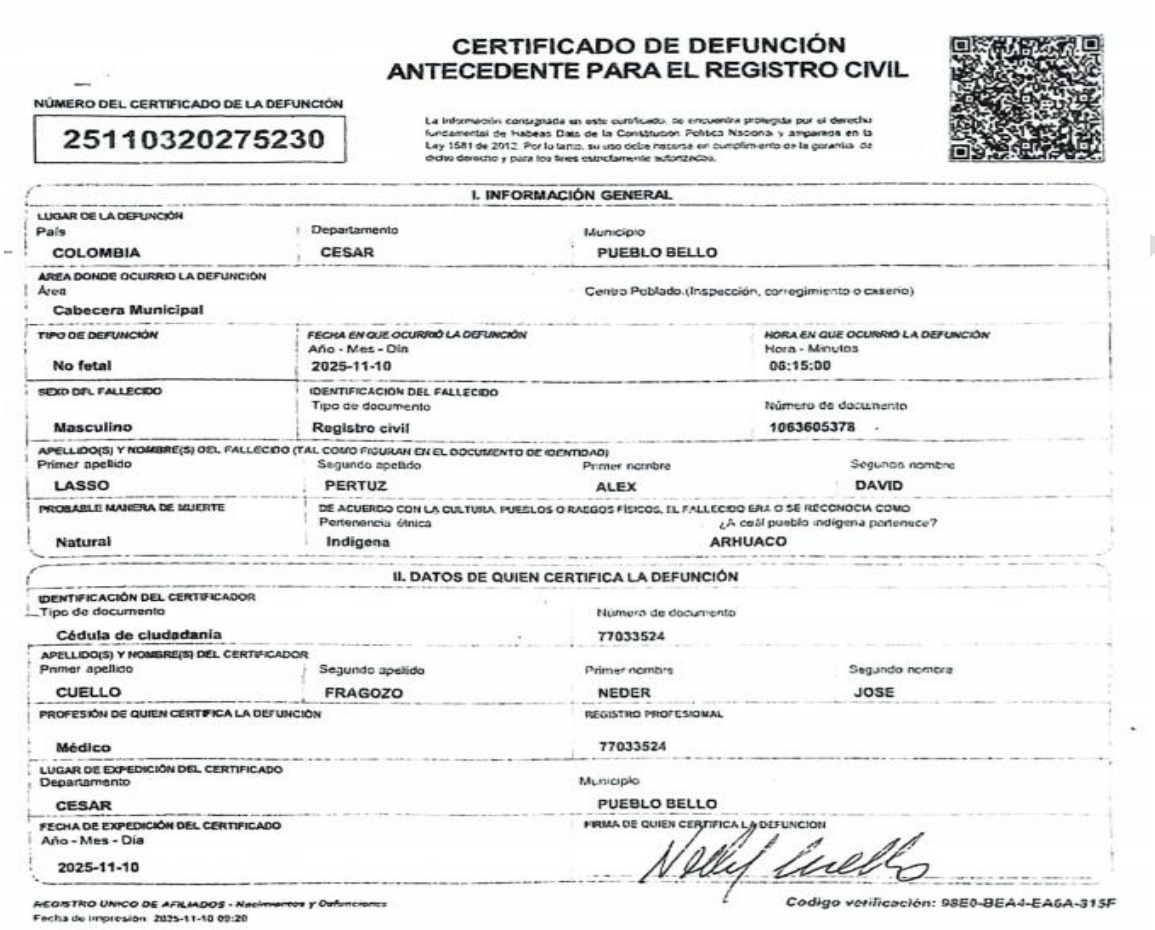
V. DECISIONES: (alcance al plan de intervención establecido en el servicio, egreso o tránsito a otros servicios, replanteamiento)

Se inician acciones de acompañamiento psicosocial a la familia debido al fallecimiento del niño desde el mismo dia, con el objetivo de brindar contención emocional, escucha activa y apoyo frente al proceso de duelo que atraviesan. El dia 11 de noviembre, se realiza la segunda visita de acompañamiento por parte del gestor comunitario y la profesional social, durante la intervención se propició un espacio de dialogo con el abuelo paterno del niño, quien nos comunica que los padres no se encuentran en disposición de recibir la visita. Si embargo, se orienta la importancia de permitir la manifestación del duelo de cada miembro del hogar, reconociendo las diferentes formas de afrontarlo segun la edad y el rol familiar.
Se continuará realizando seguimiento y acompañamiento familiar por el tiempo establecido por la guia operativa, favoreciendo la reconstrucción del vinculo y la adaptación a la nueva dinámica familiar tras la perdida del menor.

VI. Participantes

Nombres y apellidos	Tipo y Número de identificación	Profesión /cargo	N. tarjeta profesional (Si aplica)	Firma
ANA MELISSA GOMEZ TRUJILLO	CC.1082034270	NUTRICIONISTA DIETISTA	5111	
ALDEMAR BELTRAN	CC.1063592763	GESTOR		
SINDY PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	CC.1064007108	AUXILIAR DE ENFERMERIA	125	
YAMILETH VANEGAS DAZA	CC.49788171	APOYO PSICOSOCIAL		
YANETHXY PUENTES LEGUIA	CC.1007383423	COORDINADORA	201884	

Certificado de defunción:



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN: 25110320275230

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN País: COLOMBIA	Departamento: CESAR	Municipio: PUEBLO BELLO	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Área: Cabecera Municipal		Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN: No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Año - Mes - Día: 2025-11-10	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora - Minutos: 06:15:00	
SEXO DEL FALLECIDO: Masculino	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento: Registro civil	Número de documento: 1063605378	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Primer apellido: LASSO	Segundo apellido: PERTUZ	Primer nombre: ALEX	Segundo nombre: DAVID
PROBABLE MANERA DE MUERTE: Natural	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO Pertenencia étnica: Indígena	¿A cuál pueblo indígena pertenece?: ARHUACO	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		Número de documento: 77033524	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR Primer apellido: CUELLO	Segundo apellido: FRAGOZO	Primer nombre: NEDER	Segundo nombre: JOSE
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Médico		REGISTRO PROFESIONAL: 77033524	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento: CESAR		Municipio: PUEBLO BELLO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día: 2025-11-10		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2025-11-10 09:20

Código verificación: 98E0-BEA4-EA6A-315F

Línea de tiempo:





Decisiones: La supervisora del convenio en uso de sus facultades da aprobación a las hojas de vida enviadas por el socio estratégico dado a que en su revisión cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la guía del servicio de atención integral de la desnutrición.

Se da aprobación a prorroga en la entrega de la RFPP del mes de Noviembre según cronograma propuesto por el aliado estratégico.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**		**Fechas**
Radicar el informe financiero con forme a los tiempos estipulado por el ICBF.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.		Vigencia del convenio.
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Camilo Rojas Críales	Gerente/ RL	E.S.E Hospital Camilo Villazón	
Yanethxy Puentes Leguía	Coordinadora UDS: Pueblo Bello	E.S.E Hospital Camilo Villazón	
Kenia Lucia Quiroga Martinez	Coordinadora UDS: ZRN_El Copey	E.S.E Hospital Camilo Villazón	
Ivonne Quintana Ballesta	Apoyo técnico a la supervisión del convenio.	ICBF	
Diana Carolina Mogotocoro	Apoyo Financiero a la supervisión del convenio.	ICBF	
Margarita Rosa Lobo O	Profesional Universitario con funciones de supervisora	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.	Por definir.	Por definir.
Colaborador que elabora el acta:	Margarita Rosa Lobo orozco		

PÚBLICA